



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.583

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 6 de Mayo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simple Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1843 del 25/04/11 – Declara de Interés Pcial. al Proyecto Anual 2011 “Jeva x Vos – Valores en Movimiento”	2845
M.D. EC. N° 1844 del 25/04/11 – Prorroga plazo de permiso de Exploración sobre el Area Chirete – Empresa Petrobras Energía S.A.	2845
M.S.P. N° 1845 del 25/04/11 – Declara de Interés Pcial. al Congreso del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría – “100 Años por un Niño Sano en un Mundo Mejor”	2847
S.G.G. N° 1846 del 25/04/11 – Declara de Interés Pcial. las Actividades Culturales de U.P.C.N. – Seccional Salta	2847
S.G.G. N° 1852 del 25/04/11 – Declara de Interés Pcial. la Realización del Encuentro Internacional: Contabilidad y Responsabilidad para el crecimiento económico Regional 2011 – (CRECER)	2848
M.ED. N° 1854 del 25/04/11 – Creación de cargos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	2848
M.F. y O.P. N° 1856 del 25/04/11 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2010 – Administración Central	2849
M.ED. N° 1857 del 25/04/11 – Creación de División en el Colegio Secundario N° 5034 de la Loc. de Campo Santo	2850
M.F. y O.P. N° 1858 del 25/04/11 – Reestructuración de partidas presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	2851
M.F. y O.P. N° 1860 del 25/04/11 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2010	2852
M.ED. N° 1861 del 25/04/11 – Creación de cargo en el Colegio Secundario N° 5040 de la Loc. de San Ramón de la Nueva Orán	2852
M.F. y O.P. N° 1862 del 25/04/11 – Transferencia de Partidas Presupuestarias – Ejercicio 2010 – Administración Central	2853
M.ED. N° 1863 del 25/04/11 – Aprueba Noveno Protocolo Adicional al Convenio Marco MTEySS N° 49/08 Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y Ministerio de Educación de la Pcia.	2854

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1842 del 25/04/11 – Designa personal temporario – Dr. Adrián Alejandro Luna	2854
M.S.P. N° 1847 del 25/04/11 – Subsidio – Paciente Alex Emanuel Altamirano Tito	2855
M.F. y O.P. N° 1848 del 25/04/11 – Subsidio – Parroquia Señor y Virgen del Milagro de Rosario de la Frontera	2855
M.S.P. N° 1849 del 25/04/11 – Designa personal temporario – Dr. Matías Alejandro Tula	2855
M.G.S. y D.H. N° 1850 del 25/04/11 - Designa personal temporario – Srta. Viviana Edith Angel – Policía de la Pcia.	2855
M.S.P. N° 1851 del 25/04/11 - Designa personal temporario – Dr. Juan Arturo Guedilla	2855

Pág.

M.S.P. N° 1853 del 25/04/11 - Designa personal temporario – Srta. Claudia Fabiana Quispe	2856
M.D. EC. N° 1855 del 25/04/11 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Franco Torres	2856
M.G.S. y D.H. N° 1859 del 25/04/11 - Designa personal temporario – Lic. Juan Carlos Galli	2856

RESOLUCION MINISTERIAL

M.A. y D.S. N° 318 del 02/05/11 – Proceso selectivo – Contratación Directa – Adquisición de Drogas y Reactivos	2856
---	------

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.A. y D.S. N° 319 del 02/05/11 – Proceso selectivo – Contratación Directa – Contratación del Servicio de Catering	2857
---	------

RESOLUCION DELEGADA

S.G.G. N° 47D del 25/04/11 – Carta de Servicios del Servicio Administrativo Financiero	2858
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 48D del 25/04/11 – Aclaratoria de Nombre – Dra. Romano Falcon – Victoria María del Valle	2860
M.S.P. N° 49D del 25/04/11 – Licencia con Goce de Haberes – Dr. José Nallar Issa	2860
M.S.P. N° 50D del 25/04/11 – Modifica parcialmente Dcto. N° 1310/11 – Sra. Mariana Soledad Liendro	2860
M.S.P. N° 51D del 26/04/11 – Licencia con Goce de Haberes – Srta. Mirta Asunción Mendoza	2861

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100021490 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 86/11	2861
N° 100021489 - Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J. N° 87/11	2861
N° 100021297 – Dirección Nacional de Vialidad N° 20/11	2862

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100021488 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 58/11	2862
N° 100021487 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 323/11	2862
N° 100021484 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 79/11	2863
N° 100021478 – Poder Judicial de la Provincia de Salta – Expte. Adm. N° 1298/11	2863

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100021491 – Tomografía Computada S.E. N° 2/2011	2863
N° 100021486 – Aguas del Norte – Co.S.A.ySa. – Expte. N° 312/11	2864
N° 100021483 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 03/11	2864

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 400000035 – Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta – Expte. N° 0050034-28.524/2010-0	2864
N° 100021405 – María Eugenia Claros Giménez – Dpto. Rosario de Lerma - Expte. N° 34-116.830/81	2865

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100021444 – Finca “Fracción Sur Cabeza de Buey – Dpto. Gral. Güemes - Expte. N° 119-18.301/10	2865
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

Pág.

N° 400000005 – Pelicano III – Dpto. Orán, Lugar: Rio Pescado – Expte. N° 18.926 2866

SUCESORIOS

N° 400000041 – Mdalel, José Antonio; Giménez, Josefina Tránsito – Expte. N° 326.121/10 2866

N° 400000040 – Flores Blasco, María Cristina – Expte. N° 329.637/10 2866

N° 400000039 – Ramos, Martín Cesareo y Frola Ida Esther – Expte. N° 339.530/11 2866

N° 400000038 – Almaraz, Valentín y Almaraz, Elena – Expte. N° c-25.960/98 2866

N° 100021495 – Pavón Marta Estela – Expte. N° 17.993/08 2867

N° 100021485 – Usandivaras de Frías Renee - Expte. N° 268.004/09 2867

N° 100021482 – Rozzi, Liliana Beatriz – Expte. N° 333.484/10 2867

N° 100021477 – Arias Alberto Nolasco – Expte. N° 2-298.413/10 2867

N° 100021476 – Pacheco Arturo – Expte. N° 2-321.550/10 2867

N° 400000036 – Sosa, Mamerto – Paz Sosa, Santos Velia – Expte. N° 337.825/11 2867

N° 400000034 – Acosta, Mery – Expte. N° 306.734/10 2868

N° 100021468 – Farfan Sara – Expte. N° 337.898/10 2868

N° 100021465 – Di Salvo, Vicenzo; Vissani, Matilde Gladys – Expte. N° 316.190/10 2868

N° 100021454 – Catania, Juana Rosa – Expte. N° 326.489/10 2868

N° 400000032 – Ampuero, Juan de Dios – Expte. N° 326.086/10 2868

N° 400000031 – Calvet, Dora Beatriz Susana – Expte. N° 340.317/11 2869

N° 400000030 – Montellanos, Luisa – Expte. N° 329.877/10 2869

N° 400000029 – Choque Isabelino – Rojo Amalia Máxima – Expte. N° 325.490/10 2869

N° 400000028 – Ribotta, Fernando José – Expte. N° 2-341.632/11 2869

N° 400000027 – Montial, María Margarita – Expte. N° 239.509/08 2869

N° 400000026 – Díaz, Alicia – Expte. N° 339.526/11 2870

N° 400000025 – Charras Pedro Jesús Atenor – Expte. N° 320.442/10 2870

N° 400000023 – Martínez, Carmen Rosa – Expte. N° 2-332.517/10 2870

N° 400000022 – Artaza, Emma Bernardina de Puccioni – Expte. N° 332.112/10 2870

N° 100021442 – Lera, Dalmiro – Expte. N° 325.040/10 2870

N° 100021438 – Escalante, Ismael – Expte. N° 2-333.643/10 2870

N° 100021432 – García de Caseres, Berta – Expte. N° 1C-54.957/00 2871

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100021437 – Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo Emilia Isabel;
 Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel;
 Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio
 Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio – Expte. N° 12.534/10 2871

N° 100021424 – Hernández Nora del Valle c/Amurua Carlos Mario – Expte. N° 13.207/10 2871

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100021471 – Juz. de 1° Inst. de Conc. Quieb. y Soc. 2° Nom. – Conc. Prev.
 (Grande) Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. – Expte. N° C-45.103/99 2872

CONCURSO PREVENTIVO

Pág.

N° 100021466 – Guastella, Hernán Gabriel – Expte. N° 337.291/11 2872

EDICTOS JUDICIALES

N° 600000618 – López, Mario – Expte. N° 324.696/09 2872

N° 100021417 – Martínez Graciela de los Angeles y otro
c/Correa José Luis – Expte. N° 2.625/09 – A3 2873

N° 100020883 – Salazar Benjamín – Expte. N° 330.700/2010 2873

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 100021496 – Leser S.R.L. 2873

N° 100021493 – Global Trade Argentina S.R.L. 2874

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 100021390 – Hostal Kaskai 2875

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**N° 100021481 – Asociación Deportiva, Social y Cultural
del Barrio Boulogne Sur Mer, para el día 20/05/11 2876

N° 100021480 – Chacogualamba – Salud – Tartagal, para el día 27/05/11 2876

AVISOS GENERALES

N° 100021494 – Consejo Provincial del Partido Justicialista 2876

N° 100021492 – Comité Central del Partido Renovador de Salta 2877

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100021497 – Del día 05/05/2011 2877

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400000042 – Del día 05/05/2011 2877

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Abril de 2011

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1843.

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-50.804/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro Paracultural y Recreativo “Jeva x Vos” solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto Anual 2011 denominado “Jeva x Vos – Valores en Movimiento”, que se desarrolla durante el año 2011, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Proyecto trabaja en la educación de valores en niños y jóvenes a través de actividades artístico – recreativas, como la danza, el teatro, el canto y las artes plásticas, cuya implementación anual (marzo a diciembre) utiliza como eje transversal el cuidado del ambiente, desarrollándose en distintas etapas en cuanto a la educación ambiental y en valores personales, familiares y sociales;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al Proyecto Anual 2011, denominado “Jeva x Vos – Valores en Movimiento”, el que se desarrolla durante el año 2011, en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETO N° 1844

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 11-081.771/07; 302-0524/09 Original, Cpde. 1, 2, 3, 4, 5

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la empresa Petrobrás Energía S.A., solicita una nueva prórroga del Primer Período del Permiso de Exploración, por el término de doce (12) meses, sobre el Area de Exploración “Chirete”, a fin de completar las actividades de perforación del Pozo Los Blancos x-1001, como así también, la necesaria interpretación y evaluación de los resultados a efectos de decidir el ingreso o no a un segundo período exploratorio; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3.390/07 se aprobó la adjudicación del Concurso Público Internacional N° 1/06, para el Area de Exploración “Chirete” otorgando a la empresa Petrobras Energía S.A. un Permiso de Exploración sobre dicha Area;

Que por Decreto N° 691/10, el Poder Ejecutivo prorrogó por el término de once (11) meses el plazo dispuesto en el artículo 2° del decreto de adjudicación, correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración;

Que la empresa solicitó nuevamente una prórroga del Primer Período, cuyo vencimiento operó el 12-12-10, a fin de completar las actividades de perforación del Pozo Los Blancos x-1001 como así también, la necesaria interpretación y evaluación de los resultados a efectos de decidir acerca del ingreso a un segundo período exploratorio;

Que para fundamentar su pedido la adjudicataria sostuvo que, el acuerdo con los superficiarios para el acceso a las respectivas propiedades, la contratación de los servicios y disponibilidad de equipos necesarios para la perforación, la paralización del movimiento de los equipos al área causados por reclamos sociales de las comunidades locales, la negociación de los costos con el proveedor causada por la paralización aludida, la negociación con las comunidades mencionadas que finalizó con la firma de un acta acuerdo para permitir el ingreso, provocaron la demora de los trabajos en el tér-

mino previsto, habiéndose iniciado el 04 de diciembre de 2.010 con la movilización y armado del equipo para comenzar la perforación;

Que el mayor tiempo de operación requerido para la perforación del Pozo Campo Libre x-1 en el Area Hickman, no permitió que el equipo estuviera disponible con anterioridad, habiendo verificado que los equipos ODE-38, DLS-127, SAI-317, SAI-312 y SAI-302 no estarían disponibles antes del período diciembre 2.010 a abril 2.011, fecha durante la cual se extenderán las actividades de perforación, resultando necesario efectuar con posterioridad los trabajos de geología y geofísica para evaluar los resultados y ajustar la interpretación geológica del bloque, a fin de identificar si fuera posible, otro prospecto perforable que permitiese ingresar al segundo período exploratorio;

Que la nueva prórroga solicitada responde a los inconvenientes mencionados anteriormente, los que se encuentran debidamente acreditados, como así también, a la importancia que significa para la Provincia, la perforación del pozo, como así también, la interpretación y evaluación de los resultados para el desarrollo en materia de hidrocarburos;

Que el Area Contable expresa en su dictamen, que la inversión asciende a la suma de Dólares Estadounidenses once millones quinientos cuarenta y dos mil cincuenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (US\$ 11.542.054,56), monto respaldado por comprobantes, habiendo presentado la empresa, como control adicional y necesario para respaldar la legitimidad de la inversión, la respectiva certificación contable en la que se verifica y certifica que las facturas aportadas surgen de los registros exhibidos por la sociedad, con certificación sobre la autenticidad de la firma del profesional por parte del Consejo Profesional de la C.A.B.A.

Que el Area Contable aconseja hacer lugar al pedido, obedeciendo ello al cumplimiento por parte de la empresa de la garantía exigida y presentada a satisfacción de la Autoridad de Aplicación, como así también, de las inversiones comprometidas, restando solamente completar, de todos los trabajos comprometidos en este primer período exploratorio, la perforación del pozo;

Que el Programa Hidrocarburos tomó intervención, informando que, a la fecha, la empresa había cumplido con el 75% de los trabajos comprometidos, habiendo realizado un total de 5.448 Unidades de Trabajo, restando solo la perforación del pozo aludido precedente-

mente de 3.200 m equivalente a 910 Unidades de Trabajo. Agrega que por no encontrarse disponible el equipo con las características apropiadas para la perforación del Pozo Los Blanco x-1001, la adjudicataria debió iniciar las actividades de perforación recién en fecha 01-12-10, estimando que la misma se extenderá hasta el mes de abril del año 2.011, más el tiempo que demanden los trabajos de geofísica y geología para evaluar los resultados obtenidos.

Que el Programa Hidrocarburos recomienda extender once (11) meses el plazo del primer período exploratorio, en atención a la importancia y el desarrollo que implica la perforación del mencionado pozo en materia de exploración de hidrocarburos;

Que en virtud de los artículos 124 de la Constitución Nacional y 85 de la Constitución Provincial, como así también de la Ley N° 26.197, la Provincia de Salta es la titular del dominio de los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos que se encuentren en su territorio y ejerce la administración sobre los mismos;

Que en ese marco, y de conformidad con lo normado en el artículo 98 inciso b) de la Ley 17319, el Poder Ejecutivo está facultado, en forma privativa, para prorrogar los plazos de los Permisos;

Que el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico ha tomado la debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial y 98 inciso b) de la Ley 17319;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, por el término de once (11) meses, el plazo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 3.390/06, modificado por Decreto Provincial N° 691/10, correspondiente al Primer Período del Permiso de Exploración sobre el área "Chirete", otorgado a la empresa Petrobras Energía Sociedad Anónima.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1845

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 41.438/10 – código 226 – Cde. 1

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita se declare de interés provincial al Congreso del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría – “100 años por un niño sano en un mundo mejor”, que se llevará a cabo del 13 al 16 de setiembre de 2011, en la ciudad autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud Pública alentar esta clase de evento, dada la trascendencia que reviste dicho acontecimiento que contará aproximadamente con la participación de ocho mil pediatras y otros profesionales integrantes del Equipo de Salud, de nuestro país y del exterior, con el propósito de generar un encuentro señalando los avances pero también los principales problemas para el ejercicio pleno de la profesión destacando aquellos aspectos con mayores probabilidades de beneficiar la salud de la población en ese período de la vida que se extiende entre el nacimiento y la adultez;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Declárase de interés provincial al Congreso del Centenario de la Sociedad Argentina de Pediatría – “100 años por un niño sano en un mundo mejor”, que se llevará a cabo del 13 al 16 de setiembre de 2011, en la ciudad autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1846

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 226-50.689/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Unión del Personal Civil de la Nación – Seccional Salta (UPCN), solicita se declaren de Interés Provincial las actividades culturales que se llevarán a cabo entre los días 4 y 6 de mayo de 2011, en el Pabellón Ocre – Stand de UPCN, en el marco de la 37° Edición de la Feria Internacional del Libro a desarrollarse entre el 20 de abril y el 9 de mayo de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la presentación de la Delegación Cultural de UPCN Salta, estará integrada por diferentes trabajadores públicos provinciales, judiciales y municipales (funcionarios, docentes, especialistas, profesionales, personal del escalafón general, entre otros); quienes presentarán obras literarias publicadas relativas a: poesías, ensayos, trabajos de investigaciones, etc, además se realizarán conferencias y entrevistas en el Stand de los Trabajadores Públicos, bajo la consigna “Por la Cultura del Trabajo”;

Que fueron invitados a participar reconocidos autores, escritores, periodistas y especialistas con reconocida trayectoria en el ámbito de la cultura salteña, para presentar sus obras en el marco de las actividades previstas y organizadas por UPCN Nación, con el objetivo de promover la Cultura Federal de los Trabajadores;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades culturales, que la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) – Seccional Salta desarrollará entre los días 4 y 6 de mayo de 2011, en el Pabellón Ocre – Stand de UPCN, en el marco de la 37° Edición de la Feria Internacional del Libro a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1852

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 226-49.638/11

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, solicita se declare de Interés Provincial la realización del encuentro internacional denominado “Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Económico Regional 2011 (CreCER)”; que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 29 de junio al 6 de julio de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por el Banco Mundial, la Federación Internacional de Contadores (IFAC), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Comité Global de Políticas Públicas (GPPC) – integrado por las seis mayores firmas de auditoría del mundo y la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE);

Que dicho evento está dirigido a los más elevados tomadores de decisiones de la región de Latinoamérica y El Caribe;

Que en el marco de dichas jornadas, se realizará el módulo denominado “La importancia de la información financiera para un mejor desarrollo económico”, en el se que tratarán temas de interés para profesionales y dirigentes argentinos del sector público y privado;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la realización del encuentro internacional denominado “Contabilidad y Responsabilidad para el Crecimiento Eco-

nómico Regional 2011 (CRECER)”, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 29 de junio al 6 de julio de 2011.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1854

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.825-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos docentes en unidades educativas, dependiente de la Dirección General de Régimenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del cargos, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de la solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 43 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cargos docentes en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1856

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 136-8.095/11

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes de Convenios suscripto entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobados mediante Decretos N°s 62/10, 927/10, 3.058/10, 4.513/10 y 4.515/10 del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos fueron percibidos en el Ejercicio 2.010 y están destinados a la ejecución del Programa de Desarrollo de las Economías Regionales, con el propósito de incrementar la producción a través de la incorporación de tecnología que permita mayor productividad y generar valor agregado diferenciado mediante la implementación de procesos agroindustriales en las regiones productivas;

Que de los \$ 18.400.000,- (Pesos dieciocho millones cuatrocientos mil) ingresados en el año 2.010, \$ 4.484.048,74 (Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos) fueron ejecutados presupuestariamente en diversas partidas de gastos hasta el 31.12.10;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente en las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la Jurisdicción 06 – Ministerio de Desarrollo Económico, el importe total de \$ 4.484.048,74 (Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos), a fin de alcanzar los objetivos establecidos en convenios;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.595 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando debe realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la suma de \$ 4.484.048,74 (Pesos cuatro millones cuatrocientos

ochenta y cuatro mil cuarenta y ocho con setenta y cuatro centavos), otorgados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL:

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 4.484.048,74**

009000000000.517000 **TRANSE.**

CTES. Y DE CAPITAL **\$ 4.484.048,74**

009000000000.517200 **TRANSE.**

CTES. DEL SECT. PUBLICO **\$ 854.591,81**

009000000000.517211 **TRANSE.**

CTES. DEL SPN DE AC **\$ 854.591,81**

009000000000.517211.1066 TCte.

M.Ag., Gan., Pesca Dcto. 62/10 \$ 260.792,20

009000000000.517211.1067 TCte.

Asist. Vitivin. Dcto. 927/10 \$ 593.789,61

009000000000.517500 **TCAP.**

DEL SECT. PUBLICO **\$ 3.629.466,93**

009000000000.517511 **TCAP.**

DEL SPN DE AC **\$ 3.629.466,93**

009000000000.517511.1066 TCap.

M.Ag., Gan., Pesca Dcto. 62/10 \$ 2.423.466,93

009000000000.517511.1067 TCap.

Asist. Vitivin. Dcto. 927/10 \$ 1.206.000,00

GASTOS POR OBJETO **\$ 4.484.048,74**

**JURISDICCION 06 – MINISTERIO
DE DESARROLLO ECONOMICO**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I Y II
DE ESTE DECRETO).**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.02.11 – Batch N° 4054802 y 4054859, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Mi-

nistro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1857

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-15.015-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un curso, en el Colegio Secundario N° 5034 “Dn. Enrique A. Cornejo” de la localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria,; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder con la creación del curso a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que el artículo 15 de la Ley N° 26.061 establece en su primer párrafo: “Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la educación pública y gratuita, atendiendo a su desarrollo integral, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía, su formación para la convivencia democrática y el trabajo, respetando su identidad cultural y lengua de origen, su libertad de creación y el desarrollo máximo de sus competencias individuales; fortaleciendo los valores de la solidaridad, respeto por los derechos humanos, tolerancia, identidad cultural y conservación del ambiente”;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a la creación del 2da. año, 2da. División, con un total de treinta (30) horas cátedra, turno tarde, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, a partir del 01/03/10;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación del 2do. año, 2da. división, con un total de treinta (30) horas cátedra, turno tarde, Modalidad Producción de Bienes y Servicios, a partir del 01/03/10, en el Colegio Secundario N° 5034 "Dn. Enrique A. Cornejo" de la localidad de Campo Santo, Dpto. Gral. Güemes, dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1858

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-50.331/10

VISTO la necesidad de efectuar una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010 de la Dirección de Vialidad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha reestructuración tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados en el Ejercicio 2.010, con el objeto de posibilitar la imputación y pago de amortización de deudas por certificados de obra y redeterminación de precios devengados correspondientes a la obra: "Autopista Circunvalación Sureste";

Que esta reestructuración en el presupuesto de la Dirección de Vialidad de Salta, implica también una modificación en el presupuesto de la Administración Central;

Que deben ratificarse las reestructuraciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de la Administración Central, por un monto total de \$ 6.694.000,00 (Pesos seis millones seiscientos noventa y cuatro mil), según el detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, una reestructuración de partidas presupuestarias de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Organismos Descentralizados - Jurisdicción 15 - Dirección de Vialidad de Salta, por un monto total de \$ 6.694.000,00 (Pesos seis millones seiscientos noventa y cuatro mil), según detalle obrante en Anexos II y III del presente decreto.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 263/10, la reestructuración de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 28.12.10 - Batch N°s 3996060, 3996080 y 3996294,

que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la reestructuración efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1860

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 33-14.017/11

VISTO la necesidad de incorporar en el Presupuesto Ejercicio 2010 partidas a favor de la Dirección de Vialidad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha incorporación tiene como finalidad la ejecución de la obra denominada: "Autopista Circunvalación Sureste a la Ciudad de Salta";

Que es política de este gobierno otorgar prioridad a aquellos proyectos de infraestructura, que promuevan desarrollo económico en la región;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de ingresos y ampliar la respectiva partida de gastos, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595;

Que se debe ratificar la incorporación presupuestaria efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.595, la incorporación del monto de \$

6.313.154,30 (Pesos seis millones trescientos trece mil ciento cincuenta y cuatro con treinta centavos), en el rubro presupuestario de Recursos 3.8.2.2: "De Otras Cuentas a Pagar a Largo Plazo" del Presupuesto de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad – Ejercicio 2.010, correspondiente con la cuenta 15900000000.224221.1000 del plan de cuentas contable vigente, conforme al detalle obrante en Anexo I de este instrumento.

Art. 2° - Dispónese, con el encuadre legal citado en artículo 1°, la ampliación de la respectiva partida de erogaciones del Presupuesto de Organismos Descentralizados – Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad, Ejercicio 2010, por el importe total de \$ 6.313.154,30 (Pesos seis millones trescientos trece mil ciento cincuenta y cuatro con treinta centavos), según detalle obrante en Anexo II del presente instrumento.

Art. 3° - Ratifícase con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 16.02.11 – Batch Nro. 4083597, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.595.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1861

Ministerio de Educación

Expediente N° 203-223.097-10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo de Pro Secretario, en el Colegio Secundario N° 5040 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del cargo, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Secretaría de Gestión Educativa y la Dirección General del Nivel avalan lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de un (1) cargo de Pro Secretario, turno tarde, a partir de la fecha del presente instrumento legal, en el Colegio Secundario N° 5040 de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1862

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 321-19.556/11 y 41-18.896/11

VISTO la necesidad de efectuar diversas transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios del Ejercicio 2010, con el objeto de imputar correctamente gastos devengados al 31.12.10;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 10 del Decreto N° 559/11;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.595, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.595, las transferencias de partidas presupuestarias efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.010 de Administración Central, por un monto de \$ 166.001,59 (Pesos ciento sesenta y seis mil uno con cincuenta y nueve centavos), según detalle obrante en Anexos I y II del presente instrumento.

Art. 2° - Ratificanse con encuadre en el artículo 10 del Decreto N° 559/11, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.010, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 10.03.11 y 14.03.11 - Batch N°s 4115950 y 4120456, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 31 de la Ley N° 7.595.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Abril de 2011

DECRETO N° 1863

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-11.880/11

VISTO el Noveno Protocolo Adicional al Convenio Marco MTEySS N° 49/08 suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, en fecha 17 de Marzo de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo específico el incorporar en acciones de Certificación de Estudios Formales a seis mil trabajadores desocupados, de los cuales al menos un cincuenta por ciento (50%) deberán ser participantes del Programa Jóvenes Con Más y Mejor Trabajo, del Seguro de Capacitación y Empleo y Programa de Empleo Comunitario (PEC) y el cincuenta por ciento (50%) restante estará integrado por otros trabajadores desocupados integrantes de grupos con dificultades para el acceso al empleo, en el marco de proyectos específicos;

Que corresponde su ratificación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Noveno Protocolo Adicional al Convenio Marco MTEySS N° 49/08 suscripto entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, en fecha 17 de Marzo de 2011, el que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1842 – 25/04/2011 – Expte. n° 30.450/09-código 89

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobadas por Decreto n° 3602/99 del siguiente modo:

* suprimiendo del Servicio Otorrinolaringología, el cargo 146, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente; y

* creando en su reemplazo en el Programa Emergencias, el orden 221.2, de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Adrián Alejandro Luna, D.N.I. n° 23.796.034, matrícula profesional n° 3801, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del doctor Fernando López Sanabria, (Decreto n° 954/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Déjase establecido que al momento de hacerse efectiva la toma de posesión de la designación dispuesta en el artículo 2° del presente, la Gerencia General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo, deberá dejar sin efecto el Contrato de

Locación de Servicios, suscripto con el doctor Adrián Alejandro Luna, D.N.I. n° 23.796.034, matrícula profesional n° 3801.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1847 – 25/04/2011 – Expte. n° 897/10-código 244

Artículo 1° - Otórgase subsidio por la suma de Pesos Setenta Mil Novecientos (\$ 70.900,00) destinado al paciente Alex Emanuel Altamirano Tito, D.N.I. n° 48.337.830, para el pago de material quirúrgico.

Art. 2° - Adjudicase la provisión de material quirúrgico a la firma Medical S.H.

Art. 3° - El gasto que demandé lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 310, Curso de Acción: 14, Actividad: 06, Obra: 00, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

Art. 4° - Déjase sin efecto en todos su términos la Resolución Ministerial n° 2088 de fecha 10 de noviembre de 2010.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1848 – 25/04/2011 – Expte. N° 234-1.594/11 – Cde. 2

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor de la Parroquia Señor y Virgen del Milagro de Rosario de la Frontera por la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), correspondiente a la quinta cuota para la continuidad de las obras de construcción de la Capilla San Isidro Labrador – Localidad “El Potrero” – Departamento de Rosario de la Frontera, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100 – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1849 – 25/04/2011 – Expte. n° 14.984/10-código 321

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Matías Alejandro Tula, D.N.I. n° 30.221.952, matrícula profesional n° 1575, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital “Santa Teresita” de Cerrillos, cargo 36, Decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: odontólogo, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Olga Nivea Mendoza, según Decreto n° 986/11.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310080100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1850 – 25/04/2011 – Expte. n° 149-27.960/11.

Artículo 1° - Designase con carácter de Personal Temporario de Policía de la Provincia, a la Srta. Viviana Edith Angel, D.N.I. n° 31.194.405, a partir del 04 de abril del año en curso y por el término de cinco meses, con una remuneración mensual equivalente a: Agrupamiento Técnico-3 – F.J. II, más suplementos y bonificaciones que por ley correspondan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará en Curso de Acción respectivo de Policía de Salta – Ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1851 – 25/04/2011 – Expte. n° 913/10 – código 188

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario al doctor Juan Arturo Guedilla, D.N.I. n° 17.355.822, matrícula profesional n° 5126, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital San José – Dr. Arne Hoygaard de Cachi, cargo 13.1, Decreto

n° 1121/04, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración-mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en virtud vacante por renuncia del doctor Víctor Ariel Arancibia, según Decreto n° 4527/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 08131081100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1853 - 25/04/2011 - Expte. n° 15.965/10 - código 321

Artículo 1° - Modifícase la denominación: auxiliar de farmacia por técnico en farmacia, cargo 20, Decreto n° 2364/08 de Programa Laboratorio de Producción de la Secretaría de Servicios de Salud.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Claudia Fabiana Quispe, D.N.I. n° 28.943.620, para desempeñarse como técnica en farmacia en el Programa Laboratorio de Producción, en el cargo 20, Decreto n° 2364/08, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico en farmacia, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2011, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Neire Francisca Aparicio (Decreto n° 1026/11).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con la vigencia consignada en el artículo 1° del presente, la Jefa del Programa Laboratorio de Producción de la Secretaría de Servicios de Salud, deberá dejar sin efecto la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señorita Claudia Fabiana Quispe, D.N.I. n° 28.943.620.

URTUBEY - Chagra Dib - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 1855 - 25/04/2011 - Expediente N° 136-38.456/11

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de la designación del Señor Franco Torres, D.N.I. N° 33.539.955, como personal de planta temporaria en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 2 de abril de 2011 y por el término de 5 (cinco) meses, por los motivos expresados en los considerandos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1859 - 25/04/2011 - Expediente N° 316-50.890/10

Artículo 1° - Designase al Lic. en Psicología Juan Carlos Galli, D.N.I. N° 27.364.355 - Régimen Especial de Empleo - en carácter de personal temporario, disponiendo la misma en el Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal N° 4 de la ciudad de San José de Metán de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación y por el término de 12 (doce) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 1 y en las condiciones previstas en el Decreto N° 2527/10.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el Artículo anterior será imputado a la partida respectiva de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Subsecretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos - ejercicio vigente.

URTUBEY - Kosiner - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 02 de Mayo de 2011

RESOLUCION N° 000318

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 34-49.052/10-0

VISTO: el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicito la adquisición de Drogas y Reactivos y materiales diversos, que a fs 03 a 06 se adjunta el listado de los mismos, que incluyen elementos de seguridad, descartables, repuestos, etc. requeridos para los laboratorios dependientes de la Secretaría de Recursos Hídricos;

Que a fs. 08 a 18 se acompañan las cotizaciones de acuerdo a las especificaciones, presentadas por las Empresas, Mauricio Mossé, Quantum S.R.L., PH Insumos;

Que a fs. 07, 21 a 36, se incorporaron la publicación realizada, los precios testigos, lo que permite tener determinado el valor unitario máximo a pagar por la Administración en la adquisición de bienes, cumpliendo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 6838;

Que a fs. 38 y 39 obra cuadro comparativo elaborado por el SAF, y el Acta de adjudicación a las firmas: Quantum S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 21, 23, 25, 26 27 por la suma total de en la suma de \$ 13.690,08 (pesos trece mil seiscientos noventa con 08/100); a la firma comercial Mauricio Mosee, en los ítems 8, 13, 14, 15, 17 y 19 en la suma de \$ 3.972,00 (pesos tres mil novecientos setenta y dos con 00/100) y a la firma comercial PH Insumos Analíticos e Industriales, en los ítems 9, 20, 22 y 24 de acuerdo a su propuesta de fs. 17 y 18 en la suma de \$ 7.295,70 (pesos siete mil doscientos noventa y cinco con 70/100 de acuerdo a las cotizaciones presentadas;

Que el monto de la contratación es inferior a \$ 25.000,00, por lo que corresponde instrumentar la compra del mismo de acuerdo al procedimiento de contratación directa de acuerdo al art. 12 de la Ley 6838 su Decreto reglamentario 1448/06 y de acuerdo a lo previsto el Decreto 337/09, art 4 y Resolución N° 62 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6838 su Decreto Reglamentario 1448/96 y el Decreto 337/09, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le son propias;

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1 – Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación Directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la Adquisición de drogas y reactivos solicitados, de acuerdo a las especificaciones solicitadas y cotizadas y al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, con un presupuesto de total de pesos veinticuatro mil novecientos cincuenta y siete con setenta y ocho centavos (\$ 24.957,78).

Art. 2 – Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar los productos solicitados que como anexo forman parte de la presente Resolución a las siguientes firmas comerciales:

a) Quantum S.R.L., los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 16, 18, 21, 23, 25, 26 y 27, del Anexo, por la suma total de \$ 13.690,08 (pesos trece mil seiscientos noventa con 08/100), según lo establecido en el artículo 1°;

b) Mauricio Mosee, en los ítems 8, 13, 14, 15, 17 y 19, del Anexo, en la suma total de \$ 3.972,00 (pesos tres mil novecientos setenta y dos con 00/100), según lo establecido en el artículo 1°.

c) PH Insumos Analíticos e Industriales, en los ítems 9, 20, 22 y 24, del Anexo, por la suma total de \$ 7.295,70 (pesos siete mil doscientos noventa y cinco con 70/100), según lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3 – El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 4 – Comunicar, publicar, registrar y archivar.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro Ambiente y Desarrollo Sust.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
– Resolución N° 000319 – 02/05/2011 – Expediente
N° 227-19.073/11

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo llevado a cabo en la Contratación directa con Precio Testigo, realizada por el Servicio Administrativo Financiero del Mi-

nisterio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para la contratación del servicio de catering, 3 coffe breaks por la suma total de cuatro mil quinientos pesos, (\$ 4.500,00) y un almuerzo por la suma total de tres mil trescientos veinticinco pesos (\$ 3.325,00) siendo el presupuesto total de siete mil ochocientos veinticinco pesos, (\$ 7.825,00), acuerdo a las especificaciones técnicas cotizadas.

Art. 2° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma comercial de La Royal Catering, la contratación del servicio de catering, tres coffe breaks, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

Art. 3° - Con encuadre en el art. 12 de la Ley N° 6838 y el artículo 12 del Decreto Reglamentario N° 1448/96 y el Decreto 337/09 de contrataciones de la Provincia Adjudicar a la firma comercial de Hotel Salta, la contratación del almuerzo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° será solventado con las partidas presupuestarias correspondientes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

López Sastre

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 25 de Abril de 2011

RESOLUCION N° 47D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020236-37.659/2011-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por Servicio Administrativo Financiero, dependiente, de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Servicio Administrativo Financiero, dependiente, de la Secretaría General de la Gobernación, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Carta de Servicio del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación

Año 2011

Identificación del Organismo

Denominación: Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación

Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Lic. en Administración de Empresas Gustavo Aranda

Teléfono de contacto: 0387-4324261

Dirección: Avda. de los Incas s/N° - 2° Bloque - Planta Baja - Ala derecha - Centro Cívico Grand Bourg - Cod. Postal 4400 - Salta Capital.

Teléfonos: 0387-4324220/142/545/228/523/211/351/164/261

Número de Fax: 0387-4324142/261

E-mail: safdelagobernacion@salta.gov.ar

Horarios de atención: 8:00 a 17:00 Hs.

Fines del Organismo:

El servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tiene como finalidad elaborar el presupuesto, liquidar los gastos y ordenar su pago, registrar las transacciones financieras, conservar la documentación respaldatoria, interferir en la gestión de las contrataciones, intervenir en la recepción, custodia y registros de bienes.

Catálogo de servicios

* Diligenciamiento de toda documentación que ingresa, identificándola mediante número de expediente.

* Asesoramiento y gestión de trámites a proveedores por pagos de bienes y servicios que entregan o prestan al Estado.

* Contrataciones en todas sus etapas, conforme a un cronograma legal y contractual.

* Liquidación de órdenes de pago o proveedores de bienes o servicios, Organismos, Beneficiarios de Subsidio, Comisiones Oficiales, Contratos y Pasantías.

* Pago mediante Transferencia Bancaria, Cheque o Débito Bancario

* Entrega de Cheques, Recibos Oficiales, Comprobantes de Retenciones, Recibos de Sueldos y Pasajes de Subsidio, en horario de atención al público.

* Recepción, registración y guarda de fondos, valores, títulos y documentos asignados a este organismo.

* Asesoramiento administrativo-contable-impositivo a las distintas dependencias.

* Registración patrimonial de los bienes que se adquieren.

* Información a interesados a cerca de trámites iniciados o a iniciarse en el área.

* Atención al público por ventanilla o telefónicamente.

Atención al Ciudadano y Agentes de la Administración Pública

La atención al público se realiza en el horario de 8:00 a 17:00 hs y se brinda de cuatro formas.

De forma presencial:

* Recepción de expedientes e información sobre estado del los mismos.

* Asesoramiento de trámites para los pagos a: Organismos Oficiales, Proveedores, Beneficiarios de Subsidio, Beneficiarios de Comisiones Oficiales, Contratos, Becarios.

* Pago de Cheques a: Organismos Oficiales, Proveedores, Beneficiarios de Subsidio, Beneficiarios de Comisiones Oficiales, contratados, y Becarios.

* Entrega de Recibos Oficiales, Comprobantes de Retenciones. Recibo de Sueldo, Pasajes de Subsidio.

De forma telefónica:

* Asesoramiento a proveedores sobre los requisitos para contratar con el Estado.

* Asesoramiento a interesados a cerca de tramites iniciados en el área.

* Información sobre el estado de tramitación de expedientes.

* Información sobre pagos realizados o pendientes.

De forma escrita:

* Confección y entrega de reportes de los pagos detallados realizados por el organismo.

De forma electrónica:

* Reportes de los pagos detallados realizados a los proveedores de Combustible.

* Respuesta a solicitudes varias.

Referencia Normativa:

* Ley de Contabilidad vigente: Decreto Ley N° 705/57 y sus modificaciones.

* Ley de Procedimientos Administrativos Ley N° 5348.

* Ley de Presupuesto.

* Ley de Contrataciones.

* Nomenclador Provincial de Gastos y Recursos.

* Circulares e Instructivos emitidos por Contaduría General de la Provincia y la Tesorería General de la Provincia.

* Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

* Decretos de Distribución de Partida.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este Organismo, se encuentra a disposición del ciudadano o los agentes públicos que interactúan con el S.A.F. de la Gobernación, el formulario impreso, el teléfono: 0387-4324261 y el e-mail: safdelagobernacion@salta.gov.ar para poder expresar sus reclamos, quejas, sugerencias o felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados por este Organismo. El Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación recibirá su opinión a través de los accesos habilitados para tal fin o en forma personal a cargo de la C.P.N. Lucrecia Cintioni Administradora del S.A.F. de la Gobernación, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfonos o fax disponibles. Los formularios que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre, apellido, dirección o teléfono para responder a la brevedad posible.

Compromisos de calidad:

A fin de optimizar los niveles de calidad de los Servicios se:

* Comenzará a implementar en la organización el plan de calidad diseñado para la administración pública para lograr mejoras continuas en la calidad de nuestros servicios.

* Se realizará el manual de Misiones y Funciones.

* Se colocarán Cartelerías.

* Realizará anualmente una autoevaluación y un sondeo de opinión para conocer en que grado el plan de calidad se está cumpliendo.

Criterios para la actualización de los compromisos de calidad:

Para poder actualizar los compromisos de calidad asumidos por el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, se analizarán anualmente los datos aportados por la autoevaluación y el sondeo de opinión para poder tomar las acciones correctivas, en busca de una mejora continua en los servicios que brinda nuestro organismo.

Catálogo de los Derechos y Deberes del Ciudadano:

Los ciudadanos tiene el Derecho a:

* Obtener Información clara, veraz y completa sobre las actividades desarrolladas, que no revista carácter de reservado.

* Ser informado y asesorado sobre los requisitos que debe cumplir respecto de los trámites que desea realizar en este Organismo.

* Ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública Provincial.

* Conocer el estado de tramitación de los actos administrativos en los que sea parte interesada y a obtener copias de los documentos contenidos.

* Presentar quejas por la omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en los que sea interesado.

* Identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y exigir responsabilidad a los mismos cuando legalmente corresponda.

Los ciudadanos tiene el Deber de:

* Colaborar en el cumplimiento de las normas establecidas.

* Tratar con el máximo respeto al personal.

* Solicitar información sobre las normas de funcionamiento del área y los canales de comunicación.

* Conocer el nombre del personal que lo atiende o presta el servicio.

* Canalizar su participación (reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones) a través de las vías habilitadas para tal fin.

* Exigir que se cumplan sus derechos.

CPN Lucrecia F. Cintioni

Administrador General

Servicio Adm. Financiera de la Gobernación

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Resolución N° 48D – 25/04/2011**

Artículo 1° - Dejar aclarado que el nombre correcto es Dra. Romano Falcon, Victoria María del Valle – D.N.I. N° 31.338.732, contratación autorizada por Decreto N° 1270/11 en el ámbito de la Dirección General de Rentas, de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para desempeñarse como Representante Especial de dicho organismo, en los términos y alcances previstos por Decreto N° 2674/04, a partir del 21 de marzo del 2011.

Parodi

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 49D – 25/04/2011 – Expte. n° 7.641/10-código 182

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia con goce de haberes por actividades deportivas no rentadas, gozada del 1° al 9 de octubre 2010, por el doctor José Nallar Issa, D.N.I. n° 27.175.788, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 50D – 25/04/2011 – Expte. n° 15.870/10-código 321

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Decreto n° 1310 de fecha 28 de marzo de 2011, dejando establecido que el nombre correcto es Mariana Soledad Liendro, D.N.I. n° 27.673.521.

Chagra Dib

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 51D – 26/04/2011 – Expte. n° 8.076/11-código 182

Artículo 1° - Dar por concedida y cumplida la licencia con goce de haberes por actividades culturales no rentadas, gozada del 19 al 30 de noviembre 2010, por la señorita Mirta Asunción Mendoza, D.N.I. n° 11.571.597, dependiente del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 del Decreto n° 4118/97.

Chagra Dib

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1856, 1858, 1860, 1862, 1863 y Resolución N° 318, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100021490 F. v/c N° 0002-01211

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 86/11

Objeto: Adquisición de Leche Entera en Polvo.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Salud de Salta.**

Expediente: 0100074-11.126/2011-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 20-05-2011 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial: \$ 292.000,00 (Pesos Doscientos Noventa y Dos Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – Ala Este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 06/05/2011

O.P. N° 100021489

F. v/c N° 0002-01210

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 87/11

Objeto: Alquiler de Un Inmueble.

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia.**

Expedientes: 0080235-34.995/2010-0.

Destino: Ministerio de Justicia.

Fecha de Apertura: 20/05/2010 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0940137290-9 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos Setenta Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web “www.salta.gov.ar – Link Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – Planta Baja – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 06/05/2011

O.P. N° 100021297

F. N° 0001-32064

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Vialidad Nacional****La Dirección Nacional de Vialidad llama
a Licitación Pública la siguiente Obra:****Licitación Pública N° 20/11**Obra: Reparación Integral, Iluminación y Reeducación
de Pavimentos en Acceso – Provincia de Salta.Tramo: Límite Internacional – Salvador Mazza (Ar-
gentina) – Yacuiba (Bolivia)Sección Ruta Nacional N° 34 – Puente s/Quebrada
YacuibaPresupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos
Cincuenta y Cinco Mil (\$ 1.555.000,00) a Agosto de 2010.Garantía de la Oferta: Pesos Quince Mil Quinien-
tos Cincuenta (\$ 15.550,00)

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00)

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 27 de Mayo
de 2011Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 28
de Junio de 2011 a las 11:00 hs.Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8
(1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.Lugar de Venta y Consultas del Pliego: Subgerencia
de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/
8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Imp. \$ 750,00

e) 27/04 al 17/05/2011

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100021488

F. N° 0001-32293

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 58/11**Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrata-
ciones de la Provincia**Expte. N° 0030050-64.176/2011-0** – “Adquisición
de Carne Vacuna en Media Res”, con destino a Unida-
des Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela
de Cadetes, Centro de Atención a Jóvenes en conflicto
con la Ley Penal (Unidad de Menores) y Buffet de
Personal de Salta Capital, dependientes de este Orga-
nismo.Fecha de Apertura: 13 de Mayo de 2.011 – Horas:
10:00Presupuesto Oficial: \$ 24.570,00 (Pesos: Veinti-
cuatro mil quinientos setenta).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Admi-
nistración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N°
841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/
635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).Correo Electrónico: spps-
compras@arnetbiz.com.ar**Adriana Lamónaca**
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e) 06/05/2011

O.P. N° 100021487

F. v/c N° 0002-1209

Aguas del Norte**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.****Circular Aclaratoria N° 1****Contratación Directa (art. 12 – Ley 6838)****Expte. N° 323/11**Obra: Refacción y Ampliación de Oficina de Insta-
laciones y Conexiones – Predio Alto Molino.En el marco de la contratación de referencia y de
acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6838 y
por los pliegos generales de la misma, la Gerencia de
Contrataciones de Co.SAySa resuelve agregar como
parte integrante del pliego de la contratación, el texto
que se detalla a continuación:1. “Mobiliario. Se proveerán e instalarán en el lugar
el siguiente equipamiento:

Cantidad	Descripción
4	Modular de 0,90x0,36x1,55m, de dos puertas bajas, dos estantes regulables, color negro haya cerezo aluminio.
3	Mesa chica para fax e impresoras
6	Escritorios de 1,22 x 0,70 x 0,74m, de dos cajones con llave, color negro haya cerezo aluminio.
2	Esquinero a 90° curvo, de 0,70 x 0,53m.
2	Mesa PC de 0,90 x 0,53 x 0,74m, bandeja deslizable portateclado estante inferior, colores negro haya cerezo aluminio.
2	Sillas giratorias rodantes, reg. altura neumática, sistema contacto permanente, reg. altura y profundidad del respaldo, apoyabrazos.
4	Sillas giratorias rodantes, reg. altura neumática, sistema de contacto permanente, reg. de altura profundidad del respaldo.
4	Par de apoyabrazos, color negro.
8	Sillas fijas, asiento y respaldo tapizados, color negro
1	Tándem 4 asientos PVC.

2. Los Oferentes deberán tener en cuenta al momento de cotizar, el Anexo IV Planimetría Eléctrica: Plano IV, V, VI y VII, adjunto a la presente.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00 e) 06/05/2011

O.P. N° 100021484 F. N° 0001-32290

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 79/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar "Bienes de Consumo": "Indumentaria"; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Expediente 227-2.314/10 – C1002

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 09 de mayo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Ma. Florencia Perotti
Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Imp. \$ 50,00 e) 06/05/2011

O.P. N° 100021478

F. N° 0001-32277

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 12 Ley 6838

Expte. ADM 1298/11

Obra: Construcción de Pérgola en el Acceso al Bajo Auditorio del Edificio de la Ciudad Judicial

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 12 de la ley 6838, para el día 16 de mayo a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la "Obra: Construcción de Pérgola en el Acceso al Bajo Auditorio del Edificio de la Ciudad Judicial", cuyas especificaciones técnicas se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración Area Compras del Poder Judicial de Salta. Avda. Bolivia 4671, Segundo Piso Of. 3005. Horario: 08:0 a 13:00.

Consulta de Pliego: Página Web: www.justiciasalta.gov.ar

Precio del Pliego: Sin Cargo

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Area Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 16 de mayo de 2011. Horas 10:00.

CPN Virginia Lona Kralik
Enc. Area de Compras
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 06/05/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100021491

F. v/c N° 0002-1212

Tomografía Computada S.E.

Objeto: Adquisición de Productos Farmacológicos, Descartables y Medicamentos

Procedimiento: Concurso de Precios N° 2/2011

Resolución N° 34/2011

Lugar de Presentación: Mariano Boedo N° 151 – Salta. Capital – Sección Compras. Email: tcse_compras@arnetbiz.com.ar – Tel: 4216552 – Int: 116

Fecha de Apertura: Martes 24 de Mayo de 2011.

Hora de Apertura: 11:00

Costo del Pliego: \$ 300,00

Lugar de Apertura: Sección Compras – Mariano Boedo N° 151. Salta.

Imp. \$ 50,00 e) 06/05/2011

O.P. N° 100021486 F. v/c N° 0002-01208

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Concurso de Precios Art. 10 Ley 6838

Objeto: Servicio mensual de traslado de personal operativo.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 312/2011

Destino: Tartagal – Planta Potabilizadora El Aguay – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 23/05/2011 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 23/05/2011 Horas 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos cien).

Monto Estimado: \$ 19.200,00 (Pesos diecinueve Mil doscientos con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 50,00

e) 06/05/2011

O.P. N° 100021483

F. N° 0001-32290

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Concurso de Precios: 03/11

Art. 9 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia y Art. 24 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y Decreto modificatorio N° 337/09.

Rubro a Cotizar “Bienes de Consumo”: “Carnes Rojas y Blancas”, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. **Expediente 227-3.060/10 – cde 1002.**

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 8:30, del 20 de mayo de 2011.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 47.000,00 (cuarenta y siete mil con 00/100)

Consultas y Entrega de Pliego: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

CPN Ma. Florencia Perotti

Compras – S.A.F.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Imp. \$ 50,00

e) 06/05/2011

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400000035

F. N° 0004-0028

Ref. Expte. N° 0050034-28.524/2010-0

La Secretaría de Recursos Hídricos de la Provincia de Salta, sita en la Avenida Bolivia N° 4650 – 1° Piso de esta Ciudad, hace saber que ha decidido autorizar la determinación de la línea de ribera del Río Rosario – Toro, ambas márgenes, a la altura del Catastro N° 512, “Finca El Gólgota”, del Dpto. Rosario de Lerma, Provincia de Salta, de conformidad con el art. 126 de la Ley 7017/98 y su Decreto Reglamentario 1989/02.

Se hace saber que esta publicación se efectúa por 2 (dos) días y que los interesados pueden formular oposiciones que estimaren pertinentes dentro de los 15 (quince) días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Sub-Progr. “Coordinación y Capacitación” Fiscalización y Control, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 60,00 e) 05 y 06/05/2011

O.P. N° 100021405 F. N° 0001-32176

Ref. Exptes. N° 34-116.830/81

La Señora María Eugenia Claros Giménez, en su carácter de copropietaria de la matrícula 5964 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita división de concesión de uso de agua pública, que tramitaba originariamente la matrícula de origen N° 8501 Suministro N° 562, a derivar del río Toro Canal Secundario 2 margen izquierda le corresponde por división de concesión al actual catastro 5964 una superficie bajo riego de 25,7070 ha de ejercicio permanente con un caudal máximo de 13,496 lts./seg.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tenga interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad. Salta, 15 de Marzo de 2.011.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 09/05/2011

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100021444 F. N° 0001-32234

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Secretaría de Política Ambiental

Convocatoria a Audiencia Pública

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a Audiencia Pública para que quienes tengan algún interés o derecho puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social sobre un proyecto de 328,24 ha netas (219,58 Agrícolas y 108,66 para Ganadería), de 500 ha totales, en la matrícula N° 13173 del Dpto. General Güemes, Finca denominada “Fracción Sur Cabeza De Buey”, expediente N° 119-18301/10, iniciado por el Sr. Juan Manuel Montoya Quiroga de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Lunes 16 de Mayo de 2011, 09:00 hs.

Lugar de realización de la Audiencia Pública: En las instalaciones del Salón Vestibular de la Casa de la Cultura de General Güemes, sito en Alberdi esquina Saravia.

Localidad: General Güemes, Dpto. General Güemes.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En Balcarce N° 388 (Secretaría de Política Ambiental) de Lunes a Viernes, en la ciudad de Salta, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En General Güemes, en su Municipalidad, sita en Calle Rodríguez esq. Alberdi, de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: Ante la Secretaría de Política Ambiental, sita en Balcarce N° 388, Ciudad de Salta, de 08:00 a 13:30 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 13 de Mayo de 2011.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Dr. José Rene Cornejo Coll.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa
Jefa de Programa Legal y Audiencias
Secretaría de Política Ambiental

Imp. \$ 168,00 e) 04 al 06/05/2011

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400000005

F. N° 0004-0004

El Dr. Federico Cortés, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que INMAC S.A., ha solicitado la rectificación de la solicitud de concesión de la cantera de áridos, denominada: Pelicano III – Expediente N° 18.926; Dpto.: Orán – Lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar
94 y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
4359008.72	7463336.91
4359224.98	7463024.04
4359122.11	7462912.02
4358880.72	7463208.91

Superficie 06 has. 2655 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 28/04 y 6 y 18/05/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 400000041.

F. N° 0004-0033

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: “Mdalel, José Antonio; Giménez, Josefina Transito – Sucesorio”, Expte. N° 326.121/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.010. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000040

F. N° 0004-0032

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va.

Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Flores Blasco, María Cristina – Sucesorio”, Expte. N° 329.637/10, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de Abril de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000039

F. N° 0004-0031

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Ramos, Martín Cesáreo y Frola, Ida Esther s/Sucesorio”, Expte. N° 339.530/11, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 3 de Mayo de 2011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000038

F. N° 0004-0030

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: “Almaraz Valentín y Almaraz Elena s/Sucesorio Ab Intestato”, Expte. N° c-25.960/98, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 5 de Abril de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021495

F. N° 0001-32298

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Distrito Judicial del Norte, Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Pavón Marta Estela - Sucesorio", Expte. N° 17.993/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria. Tartagal, 18 de Febrero de 2.011. Dra. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021485

F. N° 0001-32291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados: "Usandivaras de Frías Renee s/Sucesorio", Expte. N° 268.004/09, ordena Citar por Edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días de su última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2.010. Dra. Rubi Velázquez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021482

F. N° 0001-32286

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 11va. Nom; Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Rozzi, Liliana Beatriz - Sucesorio", Expte. N° 333.484/10, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de

ley. Edictos 3 días. Salta, 21 de Marzo de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021477

R. s/c N° 2918

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en Expte. N° 2-298.413/10, caratulados: "Arias Alberto Nolasco - Sucesorio", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 100021476

R. s/c N° 2917

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez y Secretaría Autorizante, en los autos caratulados: "Pacheco Arturo s/Sucesorio", Expediente N° 2-321.550/10. Cítese, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y a un Diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Diciembre de 2.010. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/05/2011

O.P. N° 400000036

F. N° 0004-0029

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los

autos: "Sosa, Mamerto – Paz Sosa, Santos Velia, s/ Sucesorio", Expediente: 337.825/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 724 del C.P.C.C.) Publicación: Por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 28 de Abril de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 400000034 F. N° 0004-0027

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación; Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Acosta, Mery s/Sucesorio", Expte. N° 306.734/10; cita mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dra. Cristina Juncosa, Juez. Salta, 11 de Marzo de 2.011. Dra. María Ana Gálvez Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 100021468 R. s/c N° 2915

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Farfán, Sara – Sucesorio" – Expte. N° 337.898/10, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 26 de Abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 100021465 F. N° 0001-32263

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Di Salvo, Vincenzo; Vissani, Matilde Gladys – Sucesorio", Expte. N° 316.190/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 27 de Abril de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 100021454 F. N° 0001-32253

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Catania, Juana Rosa sobre Sucesorio", Expte. N° 326.489/10 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Abril de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 05 al 09/05/2011

O.P. N° 400000032 F. N° 0004-0026

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Ampuero, Juan de Dios – Sucesorio"; Expte. N° 326.086/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y

en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 25 de Abril de 2.011. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000031 F. N° 0004-0025

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Ira. Nominación, Secretaría (I) de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Calvet, Dora Beatriz Susana"; Expte. N° 340.317/11, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 18 de Abril de 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria (I).

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000030 F. N° 0004-0024

La Dra. Stella Mari Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Montellanos, Luisa - Sucesorio"; Expte. N° 329.877/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días. Fdo. Dra. Stella Maria Pucci de Cornejo, Jueza. Salta, 3 de Mayo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000029 F. N° 0004-0023

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 6° Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, ordena en los autos caratulados: "Sucesorio - Choque Isabelino - Rojo Amalia Maxima"; Expte.

N° 325.490/10, cítese por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 28 de Abril de 2011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000028 F. N° 0004-0022

La Sra. Jueza de Primera Iª Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación Dra. Stella M. Pucci de Cornejo - Juez, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ribotta, Fernando José - Sucesorio"; Expte. N° 2-341.632/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 19 de abril de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000027 F. N° 0004-0021

La Dra. Hebe Samson, Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Iª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos "Montial, María Margarita s/ Sucesorio" Expte. 239.509/08, ordena, la publicación por edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario de Salta, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 4 de Noviembre de 2.010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000026 F. N° 0004-0020

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Díaz, Alicia s/Sucesorio" Expte. N° 339.526/11, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 08 de Abril de 2.011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000025 F. N° 0004-0019

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados "Charras, Pedro Jesús Atenor s/Sucesorio" (Expte. N° 320.442/10), cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, por dos días en el Nuevo Diario y un día en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz (Juez) y Dra. Magdalena Solá (Secretaria).

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000023 F. N° 0004-0018

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Martínez, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 2-332.517/10, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que durante los treinta días de la última publicación com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 11 de Abril de 2.011. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 400000022 F. N° 0004-0017

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nom., Secretaria a cargo del Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el Sucesorio de Artaza, Emma Bernardina de Puccioni, Expte. N° 332.112/10. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de Circulación Comercial. Salta, 6 de Abril de 2.011. Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 100021442 F. N° 0001-32231

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Lera, Dalmiro s/ Sucesión", Expte. N° 325.040/10 Cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 15 de Abril de 2.011. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 100021438 F. N° 0001-32228

El Dr. José Osvaldo Yañez, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta

Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Escalante, Ismael – Sucesorio”, Expte. N° 2-333.643/10, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de: “Escalante, Ismael”, y Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 30 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2011

O.P. N° 100021432

F. N° 0001-32214

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “García de Caseres, Berta – Sucesorio (Conexo a Expte. N° A-56.720/84)”, Expte. N° 1C-54.957/00, Ordena: la publicación de edictos, durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de todo lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Marzo de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/05/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100021437

F. N° 0001-32227

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: “Mateo, Elva Magdalena; Mateo, Irma Encarnación; Mateo Emilia Isabel; Mateo, Jesús Domingo; Mateo, Orlando Narciso; Mateo Francisco Manuel; Mateo, Elvira Petrona vs. Vieyra Figueroa, Marcelino; Figueroa Desiderio Gregorio; Chavarria, Juan Anastasio s/Prescripción

Adquisitiva de Dominio – Expte. N° 12.534/10”, Cita a los Sres. Vieyra Figueroa, Marcelino Roberto; Desiderio Gregorio Figueroa y Anastasio Juan Chavarria y/o sus Herederos, a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos; Una Fracción de Inmueble Rural, Fca. El Talar, Matrícula N° 7036 – Fracción “A” Plano N° 607, M.J. N° 105, de una Superficie de 28 Has. 0620,78 M2, con una Extensión de 1 a 2, 328,88 Mts.; de 2 a 3, 440,43 mts.; de 3 a 4 342,09 Mts.; de 4 a 5, de 336,52 Mts.; de 5 a 6, de 342,21 Mts.; de 6 a 7, 349,84 Mts. y de 7 a 1, 153,74 Mts. y Limites, al Este, Mat. 719 Fca. El Talar de Fernando Santiago San Román y otra; por el Sur, con Mat. 7037, Fca. El Talar de Vieyra Adolfo; por el Oeste, Remanente de la Mat. 7036, a nombre de Mateo, Elba Magdalena y otros Hoy Ocupada y poseída por Anastasio Juan Chavarria, Fracción este de 9 has. 7672,22 Mts. 2; por el Norte, con las Mat. 12532 de Mateo E. Magdalena, 12533 de Mateo Emilia Isabel; 12534 de Mateo Irma Encarnación; 12535 de Mateo Elba Magdalena; 12536 de Mateo Orlando Narciso; 12537 de Mateo, Irma Encarnación, 12538 de Mateo, Elvira Petrona; para que en el plazo de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario “El Tribuno”. San José de Metán, 28 de Abril de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 04 al 10/05/2011

O.P. N° 100021424

F. N° 0001-32207

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Dist. Jud. del Sur – S.J. de Metán, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: “Hernández Nora del Valle c/Amurua Carlos Mario s/ Adquisición de Dominio por Prescripción” Expte. N° 13.207/10, Cita al Sr. Carlos Mario Amurua y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble identificado con matrícula Catastral N° 1533 Sec. A Mza. 54 Parc. 6a, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (Art. 34 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquese edictos por cinco días en el Boletín

Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Abril de 2.011. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 09/05/2011

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100021471

F. v/c N° 0002-1207

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L. por Concurso Preventivo (grande)" Expte. N° C-45.103/99, hace saber que en fecha 03 de Mayo de 2.011 se ha declarado la Quiebra Indirecta de "Transporte Automotor Estrella del Sur S.R.L.", N° de CUIT 33-64091112-9, con domicilio en calle Las Golondrinas s/n de ampliación de Barrio Bancario y procesal en calle Rivadavia N° 384, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 12 de Mayo de 2.011 a Hs. 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). El día 29 de Junio de 2.011 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 10 de Agosto de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 16 de Setiembre de 2.011 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 3 de Mayo de 2.011. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 11/05/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100021466

F. N° 0001-32264

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Guastella, Hernán

Gabriel s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 337.291/11, hace saber:

1.- Que con fecha 18 de Marzo de 2011 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del señor Hernán Gabriel Guastella, CUIT N° 20-25377320-1, con domicilio en calle Chacabuco N° 80 de Salta – Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Carlos Rodolfo Nina, con domicilio en calle Julia Alderete N° 1.027 – Villa Mónica de esta Ciudad – Capital.

3.- Que se ha fijado el día 30 de Mayo de 2011 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Julia Alderete N° 1.027 – Villa Mónica de esta ciudad, los días Martes y Jueves en el horario de 10 hs. a 12,00 hs.

4.- Que se ha fijado el día 27 de Julio de 2011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual.

5.- Que se ha fijado el día 09 de Septiembre de 2.011 o el subsiguiente hábil si este fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General.

6.- Que se ha fijado el día 25 de Agosto de 2.011 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 22 de Marzo del 2012 a horas 11:00 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

8.- Que se ha fijado el día 29 de Marzo del 2.012 como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el diario El Tribuno y 3 (tres) días en el Nuevo Diario.

Salta, 28 de Abril de 2.011.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 330,00

e) 05 al 11/05/2011

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 600000618

F. N° 0006-0619

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Inés del M. Villa Nougues,

en los autos caratulados: "López, Mario s/Cambio de Nombre", Expte. N° 324.696/09, ordena la publicación de edictos a fin de hacer saber que el Sr. Mario López, tramita en el expediente de la referencia, que se le cambie el nombre de Mariano López por el de Mario López. A los efectos dispuestos por el Art. 17 de la Ley 18.248, deberá publicarse en un diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. 29 de Marzo de 2.011. Dra. Teresa Echazu Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 06/04 y 06/05/2011

O.P. N° 100021417

R. s/c N° 2910

Se hace saber a José Luis Correa que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Proc. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "Martínez Graciela de los Angeles y otro c/Correa José Luis s/Cobro de Pesos. s/Cuaderno de Pruebas Exhibición de Documentación (Actor N° 3)", Expediente N° 2625/09-A3, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 6 de abril de 2011. Aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción: Intímese a la parte demandada a fin de que en el perentorio término de Siete Días exhiba por ante este juzgado y Secretaría la documentación que se le atribuye, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo normado por el art. 61 del CPL. A sus efectos: Notifíquese al demandado José Luis Correa, el presente

proveído, mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, Libre de Derechos, por el término de Cinco Días. (conf. art. 59 del CPL). Librese oficio ley 22172 por Secretaría, debiéndose hacer constar en el mismo las personas facultadas para su diligenciamiento. San Miguel de Tucumán, 14 de Abril de 2011. Sr. Gustavo Augusto Crucci

Secretario Judicial Cat. B

Juzgado de Conciliación y Trámite V° Nom

Sin Cargo

e) 03 al 09/05/2011

O.P. N° 100020883

R. s/c N° 2830

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia de Personas y Familia de 1° Inst. 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Cristina Vicente, en Expte. N° 330.700/2010, caratulados: "Salazar Benjamín – Adición de Nombre y Modificación solicitada por el Sr. Walter Raúl Salazar", ha resuelto en virtud del Art. 17 de la Ley 18248 publicar el pedido de Adición de Nombre y Modificación de Partida de Nacimiento: Acta 21, Tomo 128, Folio 130, Año 2005, en General Güemes, Depto. del mismo nombre, Provincia de Salta, de Benjamín Salazar. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un Diario oficial de mayor circulación. Salta, 28 de Febrero de 2.011. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06/04 y 06/05/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100021496

F. N° 0001-32300

LESER S.R.L.

Socios: Masciarelli Marcelo Fabián, argentino, de 27 años de edad, DNI 30.322.644, CUIT N° 20-30222644-0, soltero, comerciante, domiciliado en B° Postal casa 33 Pje "O", provincia de Salta; y Barros Pedro Albano, argentino, de 33 años de edad, DNI 25.801.362, CUIT N° 20-25801362-0, comerciante, casado con Karina González de 36 años de edad, domiciliado en B° Postal casa 9 Pje "S", provincia de Salta.

Fecha de constitución: 04 de Marzo del año 2.011.

Denominación: Leser S.R.L.

Domicilio Social: Martín Cornejo 112, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Juzgado en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier punto de la República o en el extranjero, con sujeción a las leyes respectivas a las siguientes actividades: 1. Servicio de Transporte de Pasajeros de líneas urbanas, interurbanas, de larga distancia e internacionales; 2. Servicios de Transportes de Cargas Ge-

nerales, 3. Servicios de Mantenimientos de espacios verdes. 4. Servicios de Perforación, terminación, reparación y producción de pozos de agua. 5. Servicios Relacionados a la Construcción.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) representado por Tres Mil (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una que suscriben los socios en las siguientes proporciones: Masciarelli Marcelo Fabián suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas que importan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social; Barros Pedro Albano suscribe un mil quinientas (1.500) cuotas que importan la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) representando el cincuenta por ciento (50,00%) del capital social. El capital será integrado en efectivo por ambos socios de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) al momento de la inscripción del presente contrato y el saldo en un plazo no mayor a dos (2) años a partir de la suscripción del mismo.

Administración y representación: Será desempeñada por uno o más gerentes que no podrán exceder de tres.

Se designa gerente al socio Masciarelli Marcelo Fabián, quien fija domicilio a los efectos del ejercicio del cargo en B° Postal casa 33 Pje. "O" de la ciudad de Salta. El Señor Masciarelli Marcelo Fabián tendrá a su cargo la administración y representación de la sociedad por el término de 5 años contados desde la firma del presente, sin más limitaciones ni restricciones que las impuestas por las disposiciones legales y contractuales aplicables.

Cierre del ejercicio económico: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05 de Mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 76,00

e) 06/05/2011

O.P. N° 100021493

F. N° 0001-32297

Global Trade Argentina S.R.L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de Marzo de 2011, entre los señores María del

Carmen Sisti, argentina, L.C. N° 4.999.116, CUIL N° 27-04999116-4, de 62 años de edad, casada en primeras nupcias con el señor Alberto Antonio Kairuz, de profesión comerciante, domiciliada en calle Los Paraísos N° 307 de esta ciudad, y el Señor Martín Alberto Kairuz, argentino, D.N.I. N° 23.953.854, CUIL N° 20-23953854-2, de 36 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Las Margaritas número 297 de esta Ciudad, quienes de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales (19550) y las cláusulas siguientes:

Denominación: La sociedad se denominará Global Trade Argentina S.R.L.

Domicilio. Tendrá su Sede Social en calle Los Paraísos N° 307, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad de Salta, y domicilio legal, administrativo y social en Jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier otro punto del país o del exterior.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compraventa y distribución de productos alimenticios, azúcares, arroces, aceites, harinas, bebidas alcohólicas y sin alcohol, cervezas, vinos, agua con y sin gas, aguas minerales y gaseosas con y sin alcohol. b) Intermediación de compraventas, importaciones, exportaciones, representación, consignación, fraccionamientos, distribución y cualquier otra forma de comercialización de productos alimenticios y bebidas.

Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 180.000 (Pesos Ciento Ochenta Mil), dividido en mil ochocientas (1.800) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota social, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: 1) La señora María del Carmen Sisti suscribe la cantidad de mil seiscientos veinte (1.620) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, esto es la suma de Pesos Ciento Sesenta y Dos mil (\$ 162.000) es decir el 90% del capital social total, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$ 40.500) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y el Sr. Martín Alberto Kairuz, suscribe la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, esto es la suma de Pesos Dieciocho Mil (\$ 18.000)

es decir el 10% del capital social total, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500) y el saldo en un plazo no mayor de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado por 30 años más, por decisión de los socios de conformidad al Art. 95 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550.

Administración: La Sociedad será administrada por uno o dos Gerentes, que podrán ser socios o no, teniendo a su cargo la representación legal de la sociedad en forma conjunta o indistinta, de acuerdo a lo que decidan los socios reunidos en Asamblea y cuyos mandatos durarán hasta tanto no fueran reemplazados. El o los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto Ley 5965/63. Podrán en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa e indirectamente con el objeto social. Queda prohibido a los Gerentes la constitución de fianzas, solidarias o no, a favor de terceros, salvo aprobación unánime de todos los socios. Los Gerentes efectuarán un depósito de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) como garantía de su gestión, en cumplimiento del Artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de su responsabilidad ilimitada. La Asamblea podrá exigirles otra garantía complementaria. Los socios resuelven designar como primer Gerente a la señora María del Carmen Sisti, quien ejercerá la representación legal de la sociedad y que en este acto acepta el cargo estableciendo domicilio especial en calle Los Paraísos N° 307 Tres Cerritos – de esta ciudad de Salta.

Ejercicio Social: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en será practicado un inventario y balance general y cuadro de resulta-

dos. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará un 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital social. Previa las amortizaciones, constitución de reservas facultativas y previsiones, las utilidades y pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes, o tendrán el destino que los socios resuelvan por la mayoría indicada en el punto sexto de este contrato. Las cuestiones relativas al tratamiento a darse a los saldos acreedores o deudores de las cuentas particulares de los socios – en relación a los intereses o compensaciones que pudieren devengar – y también el margen de los retiros que los socios pudieren efectuar con cargo a sus cuentas particulares, deberán ser expresamente reglamentados en resolución tomada por los socios y transcritas en el libro de acta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Mayo de 2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 190,00

e) 06/05/2011

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100021390

F. N° 0001-32165

Hostal Kaskai

La señora Olga Lucía Morizzio, D.N.I. 3.788.109, CUIL 27-03788109-6, con domicilio en calle Bolívar N° 441, Comunica que transferirá el Fondo de Comercio del Hostal que Gira con el Nombre Comercial de Hostal Kaskai, ubicado en calle Bolívar N° 441, de esta ciudad de Salta, a favor de la razón social Kallpa S.R.L., con domicilio en Barrio Privado Los Olmos Manzana 41 A, Lote 09, de esta Ciudad de Salta. Las oposiciones de Ley deberán efectuarse en el domicilio del escribano Juan Fernando Cansino Vera, sito en Avenida Belgrano N° 1162, de esta ciudad en los horarios de 9 a 13 y desde 17 a 21.

Imp. \$ 250,00

e) 02/05 al 06/05/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100021481

F. N° 0001-32285

**Asociación Deportiva, Social y Cultural
del Barrio Boulogne Sur Mer – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Deportiva, Social y Cultural del Barrio Boulogne Sur Mer, Pers. Jurídica N° 480, domicilio legal J.V. González N° 488 convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 2011 a hs. 20,00 en nuestra sede

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización de los ejercicios económicos cerrados 31/06/2009 y 31/06/2010.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Depuración de padrón de socios.
- 5.- Reforma de algunos artículos del Estatuto.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Olga A. Arias
Secretaria
Venancio Aguilar
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/05/2011

O.P. N° 100021480

F. N° 0001-32279

Chacogualamba – Salud – Tartagal – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La ONG Chacogualamba – Salud llama a los Asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 27/05/2011 a las 20,30 hs. en la Sede de la Asociación calle Intendente Villaflor y 13 de Junio de esta ciudad, se informa que pasada la hora fijada se llevará a cabo con los asistentes a la reunión, temas a tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Presentación del Balance e Inventario año 2010.

2.- Informe Organismo Fiscalizador – Cambios de integrantes de la Comisión Directiva. Memoria.

Néstor Alfaro

Tesorero

Francisco Antonio Espeche

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 06/05/2011

AVISOS GENERALES

O.P. N° 100021494

R. s/c N° 2920

Salta, 26 de Abril de 2011

Consejo Provincial del Partido Justicialista

VISTO:

Lo dispuesto por los Artículos 11; 13; 16, 18, 20, 22, 22 ter; y cc. de la Carta Orgánica Partidaria,

Por ello,

El Consejo Provincial del Partido Justicialista

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar al Congreso Provincial a sesión extraordinaria para el día 13 de Mayo de 2011 a horas 14 en la ciudad de La Merced, Provincia de Salta, en el Complejo Municipal, sito en calle Mariano Moreno esquina Maipú.

Artículo 2°.- Proponer como Orden del Día el siguiente:

a) Designación de Tres (3) Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.

b) Designación de la Mesa Directiva del Congreso conforme Art. 13 de la Carta Orgánica.

c) Designación de Dos (2) Congresales para firmar el Acta.

d) Lectura y aprobación del Acta anterior.

e) Designación de los miembros de la Comisión de Acción Política conforme Art. 22 ter de la Carta Orgánica.

f) Delegación de las atribuciones establecidas en el Art. 20 a la Comisión de Acción Política conforme Art. 20 in fine para las elecciones de Cargos Nacionales del 14 de Agosto y 23 de Octubre de 2011.

Artículo 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y publicar en un diario de circulación y en Boletín Oficial por el término de un día.

Juan Manuel Urtubey
Miguel Isa
Susana Canela
Alfredo Jorge
Oswaldo Salum
Silvia Cabana
Rubén Fortuna
María Rosa Acuña
Roberto Eduardo Romero
Gustavo R. Saenz
Angelina Canchi
Froilán Pedroza
Cristina Lobo
Nora Cammuni
Pedro Cruz
Evita Isa

Sin Cargo

e) 06/05/2011

O.P. N° 100021492

R. s/c N° 2919

Partido Renovador de Salta

El Comité Central del Partido Renovador de Salta

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a la H. Convención Provincial para el día 15 de mayo de 2.011 a Hs. 10:00 en el Complejo Municipal de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Facultar al Comité Central para llevar adelante las tratativas que fuesen menester a los efectos de la conformación de un frente electoral con otras fuerzas políticas relacionado al proceso electoral nacional – año 2.011.

Art. 2°.- Notificar, registrar, publicar en el Boletín Oficial de la provincia y archivar.

Art. 3°.- De Forma.

Dr. Marcelo G. Chuchuy
 Apoderado P.R.S.

Sin Cargo

e) 06/05/2011

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100021497

Saldo anterior Boletín	\$ 175.789,80
Recaudación Boletín del día 05/05/11	\$ 1.043,20
TOTAL	\$ 176.833,00

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400000042

Saldo anterior Boletín	\$ 3.055,00
Recaudación Boletín del día 05/05/11	\$ 416,00
TOTAL	\$ 3.471,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar